



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 103-2023

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 103-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, con nota de fecha 20 de enero del año en curso, extiende cordial invitación para que el Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, participe en calidad de Observador Electoral Internacional de las "Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023" a realizarse en ese país el 5 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima pertinente para la Institución la participación del Magistrado Suplente, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Parredes, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar al Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, para que participe en calidad de Observador Electoral Internacional de las "Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023", del 31 de enero al 7 de febrero de 2023;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 31 de enero al 7 de febrero de 2023;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor del Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, Magistrado Suplente de este Tribunal, del 31 de enero al 7 de febrero de 2023 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

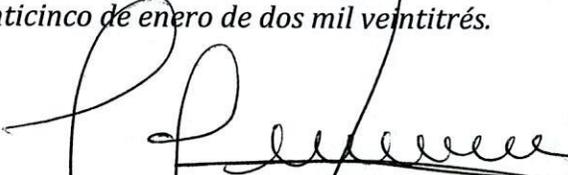


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

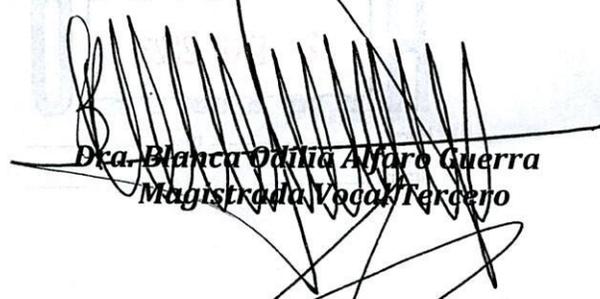
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

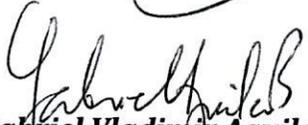
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

